



**Trámite No.** 117012017077125  
**Resolución No.** Q17011INT27022017-RESUSP-1928210  
**Asunto:** Suspensión / Cancelación del Registro Único de Contribuyentes

Dirección General del Servicio de Rentas Internas  
Considerando:

Que a petición del Sr. (a) COSTA JARAMILLO DOLORES MATILDE con número de RUC 1101485496001 se ingresó, con fecha Lunes, 27 Febrero 2017, a ésta Dirección, la solicitud de cese de actividades del Registro Único de Contribuyentes.

Que de conformidad con el Art. 1, de la Resolución No. 00621, publicada en el Registro Oficial No. 394 del 31 de Agosto del 2001, se ha delegado en los Directores Provinciales del Servicio de Rentas Internas y en los funcionarios o coordinadores de las áreas del Registro Único de Contribuyentes, la facultad de suscribir las resoluciones de cancelación o inactividad del RUC para personas naturales o sociedades, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales.

En uso de las atribuciones que le otorga la ley;

Resuelve:

Art. 1.- Suspender / Cancelar el Registro Único de Contribuyentes (RUC) No. 1101485496001 cuyo titular es el contribuyente COSTA JARAMILLO DOLORES MATILDE con fecha de cese de actividades Martes, 31 Enero 2017.

Art. 2.- La Administración Tributaria en uso de sus facultades, podrá verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente, en los plazos que establece el Código Tributario.

Notifíquese, Quito D.M. a, Lunes, 27 Febrero 2017

## SERVICIO DE RENTAS



**Código:** RESUSP2017000034460  
**Fecha:** 11/04/2017 11:57:04